



**CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL
ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE PONTEVEDRA
Y ASOCIACION DE CENTROS DE ENSEÑANZA INTERNACIONAL
MARCOTE (ACEIMAR)**

REUNIDOS

De una parte, D. Luis M^a Campos Villarino, con DNI 35246126 Y en calidad de Presidente de Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Pontevedra, con CIF Q3666001G y en representación del mismo.

Y de la otra, PABLO CESAR MARCOTE NÚÑEZ, mayor de edad con DNI 36.101.238 R, con domicilio en Avda. del Puente 80, Cabral-Vigo, en nombre y representación de la Asociación de Centros de Enseñanza Internacional Marcote (en adelante Aceimar), con CIF G – 36.760.320, y en representación del mismo.

EXPONEN

- I. Que ACEIMAR es titular del COLEGIO MARCOTE S.L., situado en la Avda. del Puente 80, Cabral-Vigo, así como de las instalaciones educativas y deportivas sitas en la Avda. del Puente 80, Cabral-Vigo, propiedad del Colegio Marcote S.L..
- II. El Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Pontevedra es una entidad colegial que agrupa a todos los profesionales médicos de la provincia de Pontevedra.
- III. Reconociéndose ambas partes capacidad legal suficiente.

ACUERDAN

PRIMERO.- ACEIMAR concede al Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Pontevedra bonificaciones en el concepto de enseñanza para hijos de colegiados por las siguientes cuantías:

- Descuento de un **40%** en los honorarios de enseñanza para alumnos de **Educación Infantil (1º y 2º Ciclo) y Educación Primaria.**

- Descuento de un **25%** en los honorarios de enseñanza para alumnos de **Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato**.

SEGUNDO.- Estas bonificaciones se harán efectivas para aquellos alumnos que se incorporen al Centro a partir del curso 2017/18 y siguientes.

TERCERO.- ACEIMAR se compromete a elaborar un plan de estudios adaptado a las circunstancias de los alumnos que por razones justificadas así lo acrediten.

CUARTO.- Otros servicios que ofrece ACEIMAR (comedor, transporte, AA. Extraescolares,...) son de libre contratación por las familias de los becados.

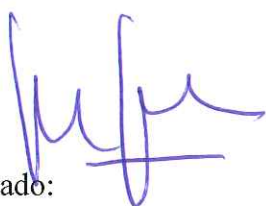
QUINTO.- El Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Pontevedra se compromete a hacer llegar a sus colegiados por los medios pertinentes que considere en sus comunicaciones la oferta educativa específica de ACEIMAR a que se refiere el presente acuerdo

SEXTO.- El Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Pontevedra se compromete a publicitar entre sus colegiados la firma del presente acuerdo, así como a reflejarlo en su página web u otro medio a su alcance.

SEPTIMO.- Las bonificaciones a que se refiere este acuerdo abarcarán los meses de septiembre a junio. Nunca meses de verano.

OCTAVO.- Este acuerdo se mantendrá en vigor siempre que haya consenso entre las partes, pudiéndose, en todo caso, revisar sus contenidos por común acuerdo entre las Instituciones firmantes.

Y para que así conste se firma el presente Convenio en Pontevedra, a 1 de junio de 2017

Firmado: 

D. Luis Mª Campos Villarino

Presidente Ilustre Colegio Oficial
de Médicos de Pontevedra

P.C.  

D.Pablo Cesar Marcote Núñez.

Representane ACEIMAR